

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 10 de Enero de 1959

Núm. 7

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado vacuno del término municipal de Congosto, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Noviembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Enero de 1959.

36 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado vacuno del término municipal de Noceda, y que fué declarada oficialmente con fecha 5 de Noviembre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Enero de 1959.

37 - El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio González García y D. Trinitario González González, vecino de León y Garrafe del Torío, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Agosto de 1958, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo de veintidós pertenencias, llamado «Carmina Segunda», sito en el paraje San Juan, del término de Ventosilla, Ayuntamiento de Villamanín, hace la designación de las citadas veintidós pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una barra de hierro colocada en el monte más al Norte de los tres que componen la Sierra de la Mata (Monte de San Juan), en el punto más alto de dicho monte.

Desde el P. p. a 1.^a estaca se medirán al Norte 25 metros.

De 1. ^a a 2. ^a estaca al Oeste	600 mts.
De 2. ^a a 3. ^a » » Sur	200 »
De 3. ^a a 4. ^a » » Este	1.100 »
De 4. ^a a 5. ^a » » Norte	200 »
De 5. ^a a 1. ^a » » Oeste	500 »

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero de León.

El expediente tiene el núm. 12.885.
León, 7 de Enero de 1959. — Manuel Sobrino. 55

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Abastas Robles, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en esta Jefatura el día 31 del mes de Octubre de 1958, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas tres pertenencias, llamado «Carolina Segunda», sito en el paraje Las Simonas y otros del término de La Utrera, Ayuntamiento de Valdesamario, hace la designación de las citadas doscientas tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojon de cemento hecho para tal fin colocado a 50 metros al Sur del ángulo NO. de la finca propiedad de D. Amador Diez y Diez, vecino de Paladín, Ayuntamiento de Valdesamario, existente ésta en La Utrera al sitio denominado las Llamas de Paresel.

Desde P. p. se tomarán 620 metros al Este y se colocará la 1.^a estaca.

Desde 1. ^a a 2. ^a	400 mts. al Sur
Desde 2. ^a a 3. ^a	2.800 mts. al Oeste
Desde 3. ^a a 4. ^a	1.000 mts. al Norte
Desde 4. ^a a 5. ^a	1.400 mts. al Este
Desde 5. ^a a 6. ^a	500 mts. al Sur
Desde 6. ^a a 7. ^a	700 mts. al Este
Desde 7. ^a a 8. ^a	100 mts. al Sur

Desde 8.^a a punto de partida 80 metros al Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.918.
León, 7 de Enero de 1959. — Manuel Sobrino. 56

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1958

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Especial de Cooperación Provincial:

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Cooperación Provincial.....	—	—	—
2.º	Subvenciones.....	—	—	—
3.º	Contribución interesados.....	54.750,00	—	54.750,00
4.º	Crédito.....	—	—	—
5.º	Rentas.....	—	23.339,28	23.339,28
7.º	Resultas.....	5.741.968,44	—	5.741.968,44
17.º	Reintegros.....	2.000,00	4.000,00	6.000,00
	TOTALES.....	5.798.718,44	27.339,28	5.826.057,72
	GASTOS			
6.º	Personal y material.....	54.243,29	44.898,34	99.141,63
7.º	Comunicaciones.....	235.000,00	31.000,00	266.000,00
17.º	Resultas.....	1.717.703,25	989.025,00	2.706.728,25
	TOTALES.....	2.006.946,54	1.064.923,34	3.071.869,88

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.,	3.795.771,90
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	23.339,28
CARGO.....	3.819.111,18
DATA por gastos verificados en el mismo.....	1.064.923,34
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2.754.187,84

León, 11 de Octubre de 1958.—El Depositario, Laureano Corona.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Noviembre de 1958.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Noviembre de 1958

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, José Equiagaray.—El Secretario, Florentino Díez. 5392

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de riego con betún-flúido de los kilómetros 8 al 10, 22, 29,000 a 29,500 y 32 al 34 de la C. N. de León a Astorga, Itinerario C-7. -León Astorga, ejecutadas por el contratista don Manuel Malmierca San Antonio, se hace público en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Valverde de la Virgen, Villadangos, Hospital de Orbigo y Villarejo de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 5 de Enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán. 51

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Joaquín Villar Valera, mayor de edad, con vecindad en Alija de los Melones, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes «Presa Unica de Alija de los Melones», solicita del Ilustrísimo Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la Cuenca, de uno que utilizan con las del río Orbigo, en su margen derecha, en término municipal de Alija de los Melones, en la jurisdicción del pueblo de Nora del Río, con destino a riegos; cuyo aprovechamiento con sus características se detalla seguidamente:

Provincia: León.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes «Presa Unica de Alija de los Melones».

Corriente de donde se deriva el agua: Río Orbigo, margen derecha.

Término municipal donde radica la toma: Alija de los Melones, en la jurisdicción del pueblo de Nora del Río, al lugar denominado «Detrás de la Iglesia».

Volumen de agua utilizado: Litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho

del usuario: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditado mediante Acta de Notoriedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 3.º, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 23 de Octubre de 1958.
—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

4257 Núm. 14.—162,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Malaba, S. A.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Mostruelo.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villagatón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley n.º 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1958.
El Ingeniero Director, César Conti.

8

Núm. 16.—149,65 ptas.

Junta Local Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Astorga

A las once horas del próximo día quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, sito en el Cuartel de Santocildes, en la plaza de Astorga, para proceder a la contratación por subasta para la elaboración de pan para la indicada plaza, cuya cantidad aproximada a elaborar y precio límite máximo por ración son los siguientes para el año de mil novecientos cincuenta y nueve.

Raciones aproximadas 167.629; peso de cada ración 600 gramos. Precio límite máximo por ración 0,45 pesetas.

A esta subasta pueden concurrir cuantos industriales lo deseen, siendo condición indispensable que tengan instalada su industria en la citada plaza o en un radio de hasta cinco kilómetros.

Las pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Astorga, 31 de Diciembre de 1958.
62 Núm. 22.—81,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por el presente, se hace saber al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Guillermo Bea Emperador, que ha sido nombrado Instructor del expediente disciplinario que se le sigue para determinar el alcance y gravedad de la ausencia injustificada del servicio, el Concejal D. José Rodríguez Arias, a quien asistirá en calidad de Secretario del expediente el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, D. Luis Rodríguez González.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de

30 de Mayo de 1952, advirtiéndole que en el plazo de ocho días podrá promover recusación contra cualquiera de los expresados, por causa legítima expresada con precisión.

Ponferrada, 31 de Diciembre de 1958.—El Secretario del Expediente, L. Rodríguez. 58

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 del corriente, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente disciplinario seguido al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Guillermo Bea Emperador, y la propuesta de resolución formulada por el señor Concejal Instructor, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad imponer al citado funcionario la sanción disciplinaria de dos meses de suspensión de empleo y sueldo, siéndole de abono el tiempo que permaneció suspenso preventivamente, como autor de faltas graves de irrespetuosidad en acto de servicio (número 2.º, letra c), del artículo 103 del Reglamento de Funcionarios; defectuoso cumplimiento de las funciones (número 2.º del artículo 105), y conducta irregular (número 2.º, letra b), del artículo 106.»

Contra el expresado acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, que autoriza el artículo 386 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950, el cual deberá formularse en el plazo de un mes siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición que deberá incoarse previamente, en el plazo de 15 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 377, siendo de tener en cuenta las particularidades del artículo 388 de la repetida Ley, como el anterior.

Lo que se publica para que sirva de notificación al interesado, por encontrarse ausente en ignorado paradero.

Ponferrada, 31 de Diciembre de 1958.—El Alcalde, D. Mato. 59

Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que examinados los pliegos de «Referencias» del concurso-subasta para la contratación de las obras de conducción de agua potable para abastecimiento de Robles y Villaseca de Laciana, y efectuada la oportuna selección, este Ayuntamiento ha resuelto admitir a la segunda parte de dicha licitación a los siguientes contratistas: D. José Luis Fernández Suárez y D. Bernardo Fernández Fernández.

La apertura de los pliegos de «Oferta económica» se realizará a

las trece horas del tercer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 3 de Enero de 1959.—El Alcalde, Manuel Barrio. 21

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicio de 1957:	
Vega de Valcarce	45
Ejercicio de 1958:	
San Emiliano	40

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1959 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 25 de Enero actual, y 8 y 15 del próximo Febrero, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o debidamente representados, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Armunia

Julio Vázquez Caballero, hijo de Julio y Elena.

Francisco Barrientos Trigal, de Faustino y Paulina.

Hilario López Pérez, de Porfirio y Tomasa. 19

Balboa

Manuel López Paredes, hijo de Manuel y Concepción

José Brañas Cerezález, de Jesús y María.

José Luis González, de Manuel y Casilda. 46

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1959, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Balboa	41
Grajal de Campos	44
Noceda	65
Sra. María del Monte de Cea	67

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Igüña	20
Puebla de Lillo	43

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Puebla de Lillo	43
-----------------	----

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas de 1958:	
Saelices del Payuelo	14
San Román de los Oteros	50

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don Jerónimo Laso del Olmo, Oficial en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 1 de 1959 se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares, en nombre y representación de D. José García Lorenzana, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de León de fecha 8 de Octubre último, por el que se anula otro de fecha 30 de Septiembre de 1957, por el que se concedía autorización para la construcción de una casa en la calle de Ordoño II, número 6, por no ajustarse al proyecto aprobado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— J. Laso.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 23

Juzgado de Instrucción número 1 de León

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de hoy dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 119 de 1957, por hurto, contra Ricardo López García, de veinte años, hijo de desconocido y María, natural y vecino de Villafranca del Bierzo, hoy en ignorado paradero, se requiere a dicho penado a fin de que en concepto de indemnización civil abone solidaria y mancomunadamente con los otros procesados que resulten condenados en esta causa, a la RENFE, la cantidad de mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

León, 2 de Enero de 1959.— El Secretario, P. S., A. Torices. 29

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Sra. Viuda de don Agustín Martínez, doña Máxima Alonso de Paz, vecina de León, contra don Agustín García Lorenzana, vecino de Otero de las Dueñas, en reclamación de 6.640 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a dicho deador que se describe así:

«Una bodega para vino, sita en término de Otero de las Dueñas, al sitio del Comparón, que se halla enclavada en una finca de su propiedad, que linda: al Sur, carretera de León-Caboalles, y demás aires, con terreno común. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni posturas que no cubran las dos terceras partes de referido avalúo, por el que salen a subasta los bienes; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, la que se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores que no tienen derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de Diciembre

de mil novecientos cincuenta y ocho.— Santiago S. Castillo.— El Secretario, Francisco Martínez. 5713 Núm. 20.—141,75 ptas.

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos n.º 159/58, entre las partes que luego se hace mención, y en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

«En la ciudad de León, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; el Sr. D. Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Montajes Eléctricos S. A. M. E.», de León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, y defendida por el Letrado D. Santiago García Aragón Villarino, contra D. Santiago Ferrero Saludes, mayor de edad, labrador y vecino de Zuares del Páramo, el que por su comparecencia, fué declarado en rebeldía, sobre reclamación de 15.328,55 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución a delante hasta hacer trance y remate de los bienes embargos en este procedimiento como propiedad del ejecutado don Santiago Ferrero Saludes, y con su producto, pago total al ejecutante Montajes Eléctricos S. A. M. E. de León, de las quince mil trescientas veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses de esta suma a razón del 4 por 100 anual desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno al ejecutado, a quien se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Sánchez-Castillo.—Rubricado.»

Y para que mediante la publicación de edictos sirva de notificación en forma al ejecutado dicha sentencia, expido el presente en León, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Santiago S.-Castillo.—El Secretario, F. Martínez.

11 Núm. 21.—152,25 ptas.

Juzgado Municipal núm 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 224 de 1958, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia.

—En la ciudad de León, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta Carraffa, Juez municipal número uno de esta ciudad de León, los presentes autos de juicio de faltas número 224 de 1958, siendo partes el Sr. Fiscal municipal, denunciante Martín San Juan López, de 29 años, casado, jornalero, hijo de Froilán y de Josefa, natural de Sahagún y vecino de Vilecha, y denunciado Angélico Diez Trapote, de 35 años, casado, albañil, hijo de Hermenegildo y Marcela, natural y vecino de León, Puente Castro, Carretera de Madrid 58, entresuelo, aquél en ignorado paradero, por lesiones, y Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín San Juan López, como autor responsable de la falta comprendida en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin concurrencia de circunstancia modificativa de responsabilidad criminal, a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de costas; y asimismo debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Angélico Diez Trapote, declarando de oficio la otra mitad de costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Martín San Juan López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez en la ciudad de León, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal n.º 1, Fernando Domínguez-Berrueta. 5631

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Vicente Martínez Pérez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 87 de 1958 en virtud de denuncia de Baldomero Verdejo Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santiago de la Valduerna, contra Remedios Fernández González, mayor de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, y Santos Brasa Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Miñambres de la Valduerna, sobre estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«Sentencia.— En La Bañeza, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El señor don Angel Llamas Amestoy,

Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una y como denunciante, Baldomero Verdejo Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Santiago de la Valduerna, y de la otra y como denunciados, Remedios Fernández González, mayor de edad, casada, sus labores y en ignorado paradero, y Santos Brasa Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Miñambres de la Valduerna, siendo además parte el señor Fiscal Comarcal, sobre estafa y falta contra el orden público.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Remedios Fernández González y Santos Brasa Alonso, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Llamas Amestoy.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Remedios Fernández González, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el señor Juez Comarcal, en La Bañeza, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vicente Martínez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Llamas Amestoy. 28

*Juzgado comarcal de Belmonte
(Oviedo)*

Cédula de citación

Por la presente se cita, en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal, al denunciado Orlando García López, de 42 años de edad, casado, hojalatero, natural de Telleo, concejo de Pola de Lena, hijo de Amador y Manuela y vecino de Villaseca, concejo de Villablino, provincia de León, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta y uno del corriente y hora de las once, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 64 58, que se sigue en este Juzgado contra el mismo por embriaguez y escándalo, haciéndote saber que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y en el supuesto de que resida fuera de la circunscripción de esta Comarca Judicial, no tendrá obligación de acudir al juicio y podrá dirigir escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación al prenombrado denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la

provincia de Oviedo y León, expido el presente que firmo en Belmonte (Oviedo) a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Aurelio García González. 25

Requisitoria

Testón Simón, Aurelio, cuyas demás circunstancias personales no constan, vecino que fué de esta ciudad, calle de Las Escuelas (Ventas de Nava), comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de practicar las diligencias acordadas, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión, caso de ser habido, disposición este Juzgado. Su mario número 175-58, por apropiación indebida.

León, 30 de Diciembre de 1958. — El Magistrado-Juez n.º 1, P. O., Facundo Goy. 2

*Notaría de D. Matías García Crespo,
de Villafranca del Bierzo*

EDICTOS NOTARIALES

Yo, D. Matías García Crespo, Abogado Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de Manuel García Campelo, Manuel López Martínez y María Fernández Núñez, ésta en representación de la comunidad hereditaria de Victorino Sanchez Farelo, se está tramitando un acta de las que previene el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros públicos pertinentes un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Valcarce, cuyo punto de toma, denominado Rinconada del Mazo, está situado en término de esta villa. Se desconoce su volumen y está destinado al riego de fincas y accionamiento de un molino.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 20 de Diciembre de 1958. — El Notario, Matías García Crespo. 5675

Núm. 12.—105,00 ptas. 15

Yo, D. Matías García Crespo, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villafranca del Bierzo.

Hago constar: Que a instancia de D. Amador Ríos Alba, D. Teolindo González Fernández y D. Manuel González Alonso, por sí y en representación de otras personas, en su mayoría vecinos de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, se está tramitando un acta de las que previene el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros públicos pertinentes un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cúa, cuyo punto de toma, denominado Vegamesada, está situado en término de Villabuena, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo. Se desconoce su volumen y está destinado al riego de fincas.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión de los requirentes a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo, a 26 de Diciembre de 1958. — El Notario, Matías García Crespo. 5675

Núm. 13.—108,15 ptas. 15

Anuncios particulares

EDICTO

Don Joaquín Calleja Merayo, Contratista de las Obras de 394 Viviendas, del Instituto Nacional de la Vivienda, construidas en Ponferrada (León) y para efectos del cobro de Fianza de dichas Obras, por terminación y entrega de las mismas se complace en poner de manifiesto que todo aquel que se creyere perjudicado puede hacer la reclamación que estimare a partir de la publicación de este Anuncio y en el término de treinta días de su publicación.

Ponferrada, 19 de Diciembre de 1958.—Joaquín Calleja. 5582

Núm. 19.—42,00 ptas. 15

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de León**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 117.657 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 18.—28,90 ptas. 15